

**BASES**

# **XIX Concurso Regional de Coreografía “Ciudad de Cartagena”**

**Carnaval de Cartagena 2022**



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

**Declarado de Interés Turístico Regional**

1. Podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y colectivos legalmente constituidos dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Los grupos deberán estar formados por un mínimo de 10 Personas.
3. Se contemplan dos categorías:
  - ✓ Categoría Infantil, pudiendo participar niños/niñas hasta 13 años de edad.
  - ✓ Categoría adultos, con participantes desde 13 años de edad

4. Se establecen los siguientes premios a los grupos coreográficos.

INFANTIL:

Primer premio	600,00 euros
Segundo premio	400,00 euros
Tercer premio	300,00 euros

ADULTO:

Primer premio	1.200,00 euros
Segundo premio	900,00 euros
Tercer premio	700,00 euros
Cuarto premio	500,00 euros

5. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 15 de Octubre hasta el 10 de Diciembre de 2021 por correo electrónico: [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es) o en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en la oficina de la Federación de Carnaval sita C/ Gisbert nº 4-1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas). Teléfono 968123564.
6. En el momento de formalizar la inscripción deberán aportar los datos requeridos por la Federación y un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del lunes día 7 de Marzo)
7. El orden de participación en el concurso se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 2021 en a la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
8. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.

9. Los grupos coreográficos de Cartagena inscritos, se comprometen a participar en el pasacalles del Carnaval 2022 que se desarrollará el Sábado 26 de Marzo o en el pasacalles del Carnaval 2022 que se desarrollará el Domingo 27 de Marzo, en el horario y orden establecido y cumplirán las normas dictadas por la Junta Directiva de la Federación para el pasacalles.
10. El concurso se celebrará el día 20 de Febrero de 2022, en el lugar establecido por la Federación
11. Los participantes deberán presentarse a la hora y en el lugar indicado por la Federación.
12. El tiempo de duración de las coreografías será superior a 3 minutos e inferior a 8 minutos. (El tiempo será comprobado por los técnicos de sonido el día de la actuación)
13. Los grupos participantes deberán comunicar a la Junta Directiva de la Federación todos los elementos que van a utilizar en el escenario y esta Junta Directiva decidirá sobre su uso, no pudiendo en ningún caso utilizar elementos que se consideren peligrosos para los miembros del grupo que actúa o para el público asistente.
14. Durante la actuación que se realice en el Concurso Regional de Coreografía los participantes no podrán exhibir ni realizar ningún tipo de publicidad durante la duración de su actuación.
15. Todos los grupos tanto infantiles como adultos deberán aportar al jurado una memoria, antes del día 10 de Diciembre de 2021, en el que constará
  - ✓ Título de la coreografía
  - ✓ Breve sinopsis del argumento de la misma
  - ✓ Nombre y breve reseña del coreógrafo
  - ✓ CD o pendrive con la música que participará en el concurso
  - ✓ Elementos que se van a utilizar durante el desarrollo de la Coreografía (puesta en escena), la Federación autorizará o no, según su criterio los elementos de la puesta en escena
  - ✓ Listado de participantes en el que figurarán nombre, apellidos y fecha de nacimiento de cada uno de los participantes en las actuaciones en el escenario y nombre, apellidos y DNI de los responsables de cada grupo.
16. Un jurado valorará a los grupos coreográficos tanto adultos como infantiles de la forma siguiente:
  - ✓ Coreografía de grupo y puesta en escena de 0 a 8 puntos
  - ✓ Dificultad en los pasos de 0 a 6 puntos

- ✓ Ejecución técnica de los pasos de 0 a 6 puntos
- ✓ Musicalidad de 0 a 4 puntos
- ✓ Interpretación de 0 a 4 puntos
- ✓ Motivos Carnavales de 0 a 2 puntos

Siendo la suma de estas puntuaciones la nota final otorgada por el jurado.

17. Se establece un jurado compuesto por:

- ✓ Presidente y Secretario único, y asistidos por los vocales asignados por la Federación.
- ✓ El Presidente será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
- ✓ El Secretario auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
- ✓ La Federación de Carnaval, designará a los vocales miembros del jurado.

18. Los ganadores de cualquiera de los premios del concurso Federados en Cartagena, se comprometen a actuar en una ocasión durante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2022 en el lugar y en el horario que se establezca por parte de la Federación

19. Los ganadores de los Premios del Concurso Regional de Coreografía 2022 se comprometen a participar (siempre que sea solicitado por la Federación de Carnaval de Cartagena) en la Gala de Carnaval que dará apertura al Carnaval 2023 de Cartagena

20. El resultado de la votación se hará público al finalizar el concurso.

21. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad.

22. Los premios se entregarán el Martes de Carnaval día 7 de Marzo, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personaran un mínimo de cinco miembros de cada grupo galardonado, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.

23. La celebración de este concurso, vendrá marcada y supeditada a la normativa COVID existente en ese momento.

24. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

25. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.